

Nombram. de Alcalde
 de Heram, p. este año
 de 1798- En la Villa de Salinas de
 Amara, y Sala capitular de su cargo con-
 sistorio día primero de Henero año de
 mil setec. noventa, y ocho por testimonio
 de mi el infraescrito Escrib. del Numero,
 Ayuntamiento, y Vecindad de Dña, Villa
 de Juntacon, segun costumbre los ss.
 D. Agustín de Luquand, Alcalde Ordina-
 rio de la misma Villa, su ticara, y D.
 D. Josef de Lurraalde, y D. Manuel Lopez
 de Castillo, Regidores, q. han sido en el
 año prox. pasado mil setec. noventa,
 y siete, y no el tior, Sindico D. Andres
 de Tejada, Hurtado ~~de~~ ^{ucendora} por allar
 se fexa para a fin de ejecutar la Elec-
 cion de Alcalde desta Hermandad.
 segun Dña costumbre, y conformidad
 de todos fue electo por tal Alcalde
 esta Dña, Hermandad D. Manuel de
 Arrelaxia, Vecino desta Villa, c. endi.
 viduo de estado Noble y caballero.
 Hijo de algo por tiempo, y espacio de
 un año q. da principio en este día, y
 concluya en otro tal el año
 prox. mil setec. noventa, y

nuebe quien hallandose presente
acepto el tal Empleo y juró en
manos de D. Gregorio Larena de
Valherca, Alcalde, q. sacaba y
señalaba, Flex mandado, q. se le
hiciera con arreglo al For mu-
nicipal desta N. Provincia, bap-
~~tesmo~~ juram^{to}, prometio cumplir
fiel, y exactam^{te}, con las obliga-
ciones dho, de Empleo y tal
Alcalde y Flex mandado segun
las leyes y el Luadenno y figura
Provincia, y dello pidio testim.
y se le mandó dar para hacerlo
constar ~~en~~ en la Diputacion
dial, de la misma Provincia;
y se le ~~mandó~~ ^{se} segun lo dize
en el particular por dha. Pro-
vincia, y por dho. de el dho, Va-
herca q. sacaba y señalaba el S.
Alcalde actual, por hallarse
forastero el dho, Sindico, y bap-
tesmo juram^{to}, q. le hiciera, e hizo
segun se previene por dha. Pro-
vincia, manifestando no haver
entendido en todo el tiempo q.
acovrenia el dho, Empleo en
causa alguna, y por lo mismo

no impuesto pena, o condena alguna
y loq tambien judio, y de le mandada
testimonios para representarle en la
misma Provincia, Con loq. de ultimo
esta acta, q. firmaron dños, ss. de
que doy fee = en:

Agustin de Luyando Jph de Yurra de

Manuel Lopez & Castillo

Don Gregorio Saenz de
Zaluzca

Manuel Astoraga

Ante m

Perge si Olibare